



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 SEP 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 001509 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2021, enviada por **DANIELA OCAMPO BURGOS**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio **RAMADA FAMILIAR**, para los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de septiembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **DANIELA OCAMPO BURGOS**, para realizar beneficio de **RAMADA FAMILIAR, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en su domicilio de Reducción Huequén Alto de esta ciudad, para los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de septiembre, desde las 08:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. del mismo día (para ambas fechas). Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



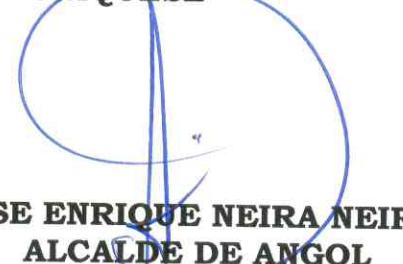
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Daniela Ocampo Burgos.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL